



DECRETO N° 1657

VISTO,

LANÚS,

02 JUL 2021

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, informa que la doctora Lina Marcela OSORIO COY, Legajo N° 28391/3, ha cursado la nota de renuncia.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.-

Acéptese a partir del día 4 de junio de 2021, la renuncia presentada por la doctora Lina Marcela OSORIO COY, Legajo N° 28391/3, D.N.I. N° 95.476.101, al cargo categoría 123 (89), Médica de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, registrando una antigüedad de un (01) año, diez (10) meses y diecinueve (19) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la profesional mencionada en el artículo precedente la cantidad de seis (06) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2019; treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2020 y doce (12) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE,-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 10/06/2021 10:53:42hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzeo
Subsecretario de Hacienda
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 15/06/2021 10:05:41hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 22/06/2021 10:41:52hs

Documento firmado digitalmente por

LUCIANO SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 24/06/2021 17:13:40hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 01/07/2021 09:28:42hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por